

11.2.8

Doctor/a

Anónimo

Colombia, BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Respuesta a petición, radicado interno No. 20251004626

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251004626 del día 17 de marzo de 2025 en donde manifiesta:

Quisiera saber cuáles son los requisitos y/o datos para solicitar una guía de movilización de ganado

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Atentamente le informo que para solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna, ya que este es el único documento legal para realizar la movilización de animales en el territorio nacional de las especies Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces, debe contar con el Registro Sanitario de Predio Pecuario el cual se realiza de acuerdo a lo estipulado en Resolución ICA No. 90464 de 2021 "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP".

La información base para el Registro Sanitario de Predio Pecuario será tomada de los reportes de los ciclos de vacunación contra Fiebre aftosa y Brucelosis bovina oficializados ante el instituto en el caso de las especies bovina y bufalina. Por lo anterior, se entiende que los predios vacunados durante los ciclos de vacunación serán registrados ante SINIGAN.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Posteriormente debe ante una oficina local solicitar la habilitación del predio para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna debe cumplir los siguientes requisitos generales.

- Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería (si aplica) o RUT, si se trata de una persona natural o informar el nombre de la empresa y NIT si es persona jurídica.
- Informar ubicación exacta del predio que incluya vereda o corregimiento, municipio, departamento, número de extensión en hectáreas, dirección de notificación, teléfono de contacto y correo electrónico si cuenta con este.

Cordialmente,

Edilberto Brito Sierra
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251004626 del 17/03/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Lina María García Bautista / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Johanna Andrea Posada Pérez / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Edilberto Brito Sierra / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C Trazabilidad Animal

, Colombia, BOGOTÁ, D.C.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

infotrazabilidad@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251004626
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Mayo 15 del 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Atentamente le informo que para solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna, ya que este es el único documento legal para realizar la movilización de animales en el territorio nacional de las especies Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces, debe contar con el Registro Sanitario de Predio Pecuario el cual se realiza de acuerdo a lo estipulado en Resolución ICA No. 90464 de 2021 "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP". La información base para el Registro Sanitario de Predio Pecuario será tomada de los reportes de los ciclos de vacunación contra Fiebre aftosa y Brucelosis bovina oficializados ante el instituto en el caso de las especies bovina y bufalina. Posteriormente debe ante una oficina local solicitar la habilitación del predio para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de mayo del año 2025 a las 9:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de mayo del año 2025 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.